

293 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 93/1989, promovido por «Banco de Datos, Sociedad Limitada», contra acuerdos del Registro de 5 de noviembre de 1986 y 30 de mayo de 1988.*

En el recurso contencioso-administrativo número 93/1989, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Banco de Datos, Sociedad Limitada», contra resoluciones de este Registro de 5 de noviembre de 1986 y 30 de mayo de 1988, se ha dictado, con fecha 27 de noviembre de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Javier Ungria López, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco de Datos, Sociedad Limitada», contra la resolución de fecha 30 de mayo de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, confirmatoria en reposición de su previo acuerdo, de fecha 5 de noviembre de 1986, por el que denegó el registro del nombre comercial número 106.425 «Banco de Datos, Sociedad Limitada», para las actividades ejercidas por la Entidad demandante para recogida de datos en banda magnética y proceso de los mismos, así como operaciones relacionadas con la informática, al ser los actos recurridos ajustados a Derecho, sin hacer expresa condena respecto de las costas procesales causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1991.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

MINISTERIO DE CULTURA

294 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1991, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la celebración de festivales de cine y artes audiovisuales en España correspondientes a 1991.*

Por Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales de 15 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se convocó la concesión de subvenciones para la celebración de festivales de cine y artes audiovisuales en España correspondientes a 1991, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 30 de junio de 1989.

De conformidad con lo establecido en el punto sexto de la Orden citada, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas que a continuación se relacionan:

XXIX Festival Internacional de Cine de Gijón. Cantidad concedida: 5.000.000 de pesetas.

VI Semana del Cine Español de Murcia. Cantidad concedida: 12.500.000 pesetas.

Espectáculo Multimedia Art Futura/91 de Barcelona. Cantidad concedida: 15.000.000 de pesetas.

X Festival Internacional de Cine Ecológico y de la Naturaleza Puerto de la Cruz (Tenerife). Cantidad concedida: 15.000.000 de pesetas.

XII Festival Internacional de Cine Imaginario y Ciencia Ficción (IMAGFIC) de Madrid. Cantidad concedida: 3.000.000 de pesetas.

XIX Certamen Internacional de Films-Cortos Ciudad de Huesca-Muestra de Cine Europeo. Cantidad concedida: 1.500.000 pesetas.

XXXVI Semana Internacional de Cine de Valladolid (SEMINCI). Cantidad concedida: 30.000.000 de pesetas.

XXIV Festival Internacional de Cine Fantástico de Sitges (Barcelona). Cantidad concedida: 10.000.000 de pesetas.

5.^a Edición «Premios Goya» (Madrid). Cantidad concedida: 9.000.000 de pesetas.

XXI Festival de Cine de Alcalá de Henares (Madrid). Cantidad concedida: 1.000.000 de pesetas.

VII Festival Internacional de Cine y Video realizado por Mujeres (Madrid). Cantidad concedida: 2.000.000 de pesetas.

III Screenings Donostia (San Sebastián). Cantidad concedida: 22.500.000 pesetas.

XVII Festival Internacional de Cine Iberoamericano (Huelva). Cantidad concedida: 12.000.000 de pesetas.

XII Mostra de Valencia-Cinema del Mediterrani. Cantidad concedida: 700.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 3 de diciembre de 1991.—El Director general, Enrique Balmaseda Arias-Dávila.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

295 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1263/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Braulio Atien Ortega el recurso contencioso-administrativo número 1/1263/1991, contra la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

296 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1266/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Bruno Domínguez Moreno el recurso contencioso-administrativo número 1/1266/1991, contra la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

297 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1268/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Manuel de Morena Montejo el recurso contencioso-administrativo número 1/1268/1991, contra la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.